

EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR, REGIONAL CAUCA, CENTRO ZONAL POPAYÁN

CITA Y EMPLAZA

Al señor JESUS DAVID RINCON, en calidad de progenitor, a la familia extensa y demás personas legitimadas que se crean con interés legal sobre la adolescente DIANA GABRIELA RINCON QUILINDO, de 13 años de edad, identificada con TI. 1.059.240.213, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten ante la Defensoría de Familia del Centro Zonal Popayán-CAIVAS, ubicada en la Carrera 17 No. 10-47, oficina 207, barrio Valencia de la ciudad de Popayán-Cauca, Tels: 8301177 y 8313100 Ext: 200400, con el fin de notificarse del Auto de Apertura de Investigación 077 del 7 de octubre de 2020, proferido dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos correspondiente a la HA 1.059.240.213 SIM 1762151482, adelantado a favor de la citada adolescente por la presunta vulneración y/o amenaza de sus derechos, a fin de que se pronuncien sobre los hechos puestos en conocimiento de este Instituto, y aporten o soliciten la práctica de las pruebas que pretendan hacer valer. En dicho proceso se adoptó como medida provisional de restablecimiento de derechos a favor de la adolescente DIANA GABRIELA RINCON QUILINDO, su ubicación en medio familiar bajo custodia y cuidado personal de su progenitora, de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 numeral 3 y 56 de la Ley 1098 del 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.

DE NO ASISTIR SE ENTENDERÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN



JOAQUIN JUVENAL RAMÍREZ SÁNCHEZ
Defensor de Familia Centro Zonal Popayán-CAIVAS
Regional Cauca ICBF



Fijado el: 15 de marzo de
2021

Desfijar el: 23 de marzo de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

PÚBLICA